

| Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|---------------------------------|
| Página: 1 de 49                 |
| Versión: 2                      |
| Vigente a partir de: 2016-01-18 |
|                                 |

#### CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 319391

Modalidad: CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA

Dependencia solicitante: LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

#### 1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

#### 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupción.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el proceso, en relación con su propuesta.
- 2) No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- 3) Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- 4) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Modalidad: MENOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21° del Acuerdo No. 126 de 2014 - Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

### 4. OBJETO A CONTRATAR

Compra e instalación de máquinas biosaludables-Bio parques y juegos con destino al Liceo de la Universidad de Nariño, y a las extensiones de Ipiales, Túquerres y Tumaco.

#### 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Liceo de la Universidad de Nariño, requiere contratar los bienes que se encuentran descritos a continuación:

| ÍTE | CANTID | UNIDAD DE | BIEN O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|-----|--------|-----------|-----------------|---------------------------|
| M   | AD     | MEDIDA    | SOLICITADO      | (Detalle)                 |



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 2 de 49

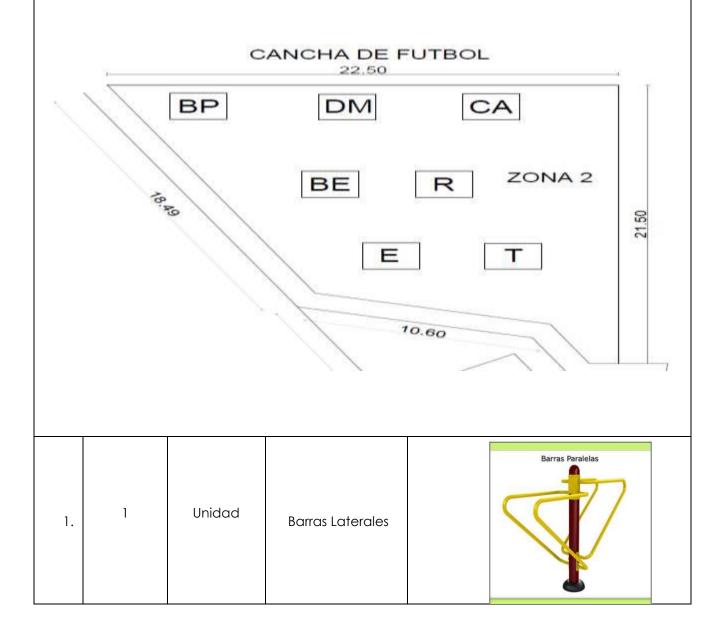
Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

#### LICEO UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**ZONA 1** En esta zona adyacente a la cancha de futbol se instalarán 7 máquinas biosaludables - Bio parques (se describen por códigos para su ubicación en el plano).







Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 3 de 49
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

|   |     |        |                            | CÓDIGO BP  |
|---|-----|--------|----------------------------|--|
|   |     |        |                            | La tubería cumple con la norma técnica<br>A-500 grado C.   |
|   |     |        |                            | Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.   |
|   |     |        |                            | Pintura electroestática para exteriores TGIC.  |
|   |     |        |                            | BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR,<br>laminada en caliente de 9 mm de espesor<br>y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones<br>ovaladas.   |
|   |     |        |                            | POSTE CENTRAL: Tubo de acero estructural A-500 grado C, de sección circular de 4" de diámetro con espesor de 3 mm de 1,70 mts de alto.   |
|   |     |        |                            | BARRAS DE ELEVACION: Tubo de sección circular de 1 1/4 de diámetro con espesor de 3 mm, con semicírculos montados sobre, ejes y camisas en acero de 10 cms de largo y rodamientos de bolas 6205, sellados, para garantizar total hermetismo contra el polvo y el agua.   |
|   |     |        |                            | ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad. |
| 2 | . 1 | Unidad | Pectoral Dorsal -<br>Mixto | Pectoral Dorsal - Mixto  |
|   |     |        |                            | CÓDIGO DM  |
|   |     |        |                            | La tubería cumple con la norma técnica<br>A-500 grado C.   |
|   |     |        |                            | Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros  |



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 4 de 49
Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad. Pintura electroestática para exteriores TGIC. BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR, laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones ovaladas. POSTE CENTRAL: Tubo de acero estructural A-500 grado C, de sección circular de 4" de diámetro con espesor de 3 mm de 1,70 mts de alto. SOPORTE SILLIN: Tubo de sección circular de 1" de diámetro con espesor de 3 mm, rolado, con refuerzo, en el mismo tubo adherido al poste central. SILLINES Y ESPALDARES: Lamina calibre 14, montados sobre estructura en tubo de sección circular de 1 ½" con espesor de 3 mm ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad. Unidad **Twister** CÓDIGO T La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C. Soldadura MIG-MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 5 de 49
Versión: 2

|    | Nariño |        |                    |  |
|----|--------|--------|--------------------|--|
|    |        |        |                    | Pintura electroestática para exteriores TGIC.  |
|    |        |        |                    | BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR,<br>laminada en caliente de 9 mm de espesor<br>y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones<br>ovaladas.   |
|    |        |        |                    | POSTE CENTRAL: Tubo de acero estructural A-500 grado C, de sección circular de 4" de diámetro con espesor de 3 mm de 1,70 mts de alto.   |
|    |        |        |                    | ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad. |
|    |        |        |                    | Bicicleta estatica  CÓDIGO BE  |
|    |        |        |                    | La tubería cumple con la norma técnica<br>A-500 grado C.   |
| 4. | 1      | Unidad | Bicicleta Estática | Soldadura MIG-MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  |
|    |        |        |                    | Pintura electroestática para exteriores TGIC.  |
|    |        |        |                    | BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR,<br>laminada en caliente de 9 mm de espesor<br>y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones<br>ovaladas.   |
|    |        |        |                    | ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la  |

# Universidad de **Nariño**

### OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA

Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 6 de 49 Versión: 2

|    |   |                  |          | máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de  |
|----|---|------------------|----------|--|
|    |   |                  |          | seguridad.   |
|    |   |                  |          | CÓDIGO CA  La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la   |
| 5. | 1 | Unidad Caminador |          | corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  Pintura electroestática para exteriores   |
| J. | • | 3.11333          | Aéreo    | TGIC.  |
|    |   |                  |          | BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR,<br>laminada en caliente de 9 mm de espesor<br>y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones<br>ovaladas.   |
|    |   |                  |          | ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad. |
|    |   |                  |          | MANUBRIO: Tubo de sección circular de 1" de diámetro con espesor de 3 mm   |
| 6. | 1 | Unidad           | Elíptica | Eliptica   |



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 7 de 49
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

|    | I HIE HIE |        |        |  |
|----|-----------|--------|--------|--|
|    |           |        |        | CÓDIGO E   |
|    |           |        |        | La tubería cumple con la norma técnica<br>A-500 grado C.   |
|    |           |        |        | Soldadura MIG-MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  |
|    |           |        |        | Pintura electroestática para exteriores TGIC.  |
|    |           |        |        | BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR,<br>laminada en caliente de 9 mm de espesor<br>y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones<br>ovaladas.   |
|    |           |        |        | ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad. |
|    |           |        |        | MANUBRIOS OPERADORES: Tubo de sección circular de 1 ½ de diámetro con espesor de 3 mm, montados sobre ejes y camisas en acero de 10 cms de largo y rodamientos de bolas 6205, sellados, para garantizar total hermetismo contra el polvo y el agua. Los manubrios operadores se soportan sobre platinas de 3,5 mm adheridas con soldadura al poste central.              |
| 7. | 1         | Unidad | Remo   | Remo   |
| /. | I         | onidad | KEIIIO | CÓDIGO R   |
|    |           |        |        | La tubería cumple con la norma técnica<br>A-500 grado C.   |
|    |           |        |        | Soldadura MIG-MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  |



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 8 de 49

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

|    |   |        |                           | Pintura electroestática para exteriores TGIC.  |
|----|---|--------|---------------------------|--|
|    |   |        |                           | BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR,<br>laminada en caliente de 9 mm de espesor<br>y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones<br>ovaladas.   |
|    |   |        |                           | ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad. |
|    |   |        |                           | MANUBRIOS OPERADORES: Tubo de sección circular de 1 1/4 de diámetro con espesor de 3 mm, montados sobre ejes y camisas en acero de 10 cms de largo y rodamientos de bolas 6205, sellados, para garantizar total hermetismo contra el polvo y el agua. Los manubrios operadores se soportan sobre platinas de 3,5 mm adheridas con soldadura al poste central.            |
|    |   |        |                           | Los anclajes van cubiertos con capuchón antirrobo, en hierro fundido de alta resistencia en dos partes, el cual cubre en su, totalidad el empalme Anclaje (dado de concreto) con la máquina, ajustado con tornillos de seguridad.  Área de trabajo de 2 X 2,5 metros, por cada máquina   |
| 8. | 7 | Unidad | Instalación 7<br>máquinas | Dados de concreto de 3000 PSI de 50x50x50 centímetros, con flanches incorporados con mínimo con 7 días de fraguado de anticipación a la instalación.   |

**ZONA 2** En esta zona se instalará un juego de un resbaladero y dos columpios en un área de 5 mts x 5 mts y un juego individual nuevo (oruga metálica).

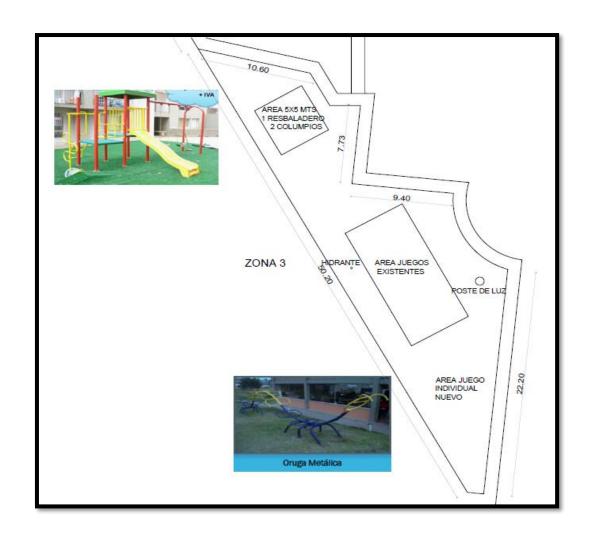




Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 9 de 49

Versión: 2





Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 10 de 49

Versión: 2

| 9.  | ī | Unidad | Oruga metálica   | Oruga Metálica   |
|-----|---|--------|--|--|
|     |   |        |  | En esta zona se instalara un juego nuevo oruga metálica, en área de trabajo de 5 mts x 5 mts, en tubería AN calibre 0,90 de 3" para la estructura, tubos de bomberos en 11/4", 1" y 3/4", con recubrimiento en pintura electrostática.   |
| 10. | 1 | Unidad | Juego infantil<br>consta de 1<br>resbaladero y 2<br>columpios                            | En esta zona se instalara un juego infantil que consta de 1 resbaladero y 2 columpios en una área de trabajo de 5 mts x 5 mts, en tubería AN calibre 0,90 de 3" para la estructura y accesorios (cerramientos de plataformas y puentes, tubos de bomberos y escaladores en 11/4", 1" y 3/4", con recubrimiento en pintura electrostática, techos y deslizadores fabricados en fibra de vidrio, tornillería, herrajes y cadenas galvanizados para evitar oxidación y lonas de columpios anti vandálicas). |
| 11. | 2 | Unidad | Instalación de oruga<br>metálica y Juego<br>infantil (1<br>resbaladero y 2<br>columpios) | Dados de concreto de 3000 PSI de 50x50x50 centímetros, con flanches incorporados con mínimo 7 días de fraguado de anticipación a la instalación.   |



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 11 de 49

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

**ZONA 3** En esta zona adyacente a la cafetería se instalara un parque de juegos infantiles en un área de 7 mts x 5 mts; incluye dos resbaladeros, 2 sube y baja y 2 columpios.



| 12. | 1 | Und    | estructur<br>plataforn<br>bombero<br>con<br>electrost<br>fabricad<br>herrajes | ía AN calibre 0,90 de 3" para la a y accesorios (cerramientos de mas y puentes, tubos de os y escaladores en 11/4", 1" y ¾", recubrimiento en pintura ática, techos y deslizadores os en fibra de vidrio, tornillería, y cadenas galvanizados para idación y lonas de columpios antias). |
|-----|---|--------|---|--|
| 13. | 1 | Unidad | sube y baja y 2 con míni  | de concreto de 50x50x50<br>tros, con flanches incorporados<br>imo con 7 días de fraguado de<br>ción a la instalación.  |

**ZONA 4** En esta zona, se instalara un mobiliario arquitectónico que consta de 3 bancas en concreto con diseños modernos y dos mesas tipo picnic. Además de un columpio de 6 puestos.

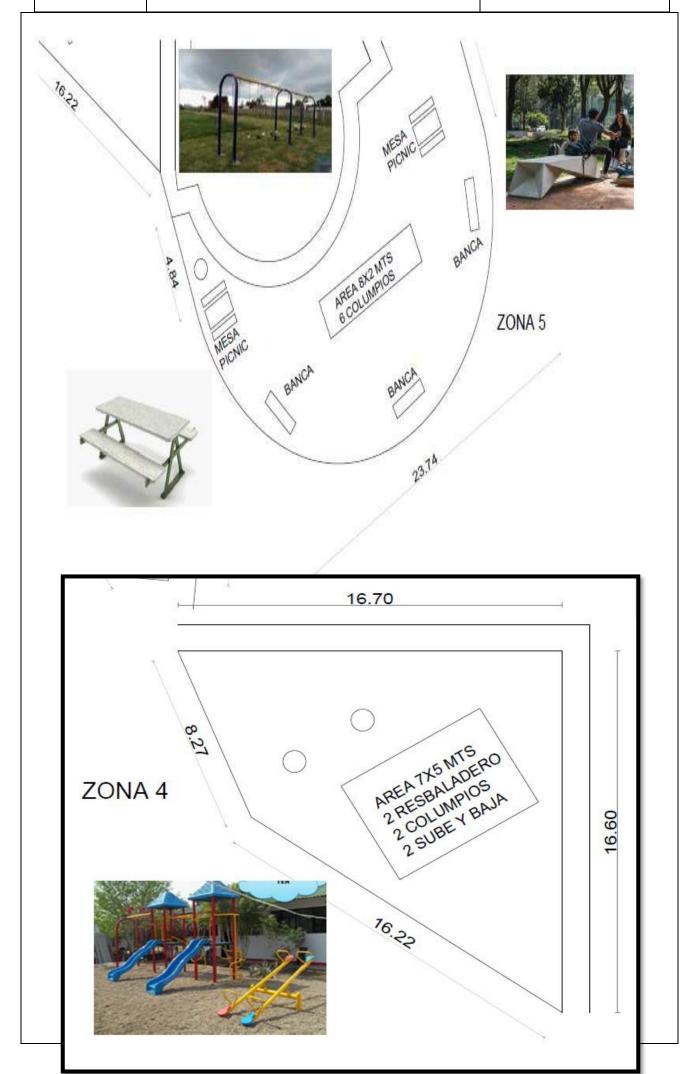




Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 12 de 49

Versión: 2





Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 13 de 49

Versión: 2

| 14. | 1 | Unidad | Columpio de 6 puestos                      | En un área de trabajo de 8 mts x 2 mts se instalara 1 columpio de 6 puestos en tubería AN calibre 0,90 de 3" para la estructura y accesorios (cerramientos de plataformas y puentes, tubos de bomberos y escaladores en 11/4", 1" y ¾", con recubrimiento en pintura electrostática, tornillería, herrajes y cadenas galvanizados para evitar |
|-----|---|--------|--|---|
| 15. | 1 | Unidad | Instalación de<br>Columpio de 6<br>puestos | oxidación y lonas de columpios antivandálicas).  Dados de concreto de 50x50x50 centímetros, con flanches incorporados con mínimo con 7 días de fraguado de  |
| 16. | 3 | Unidad | Bancas en concreto                         | Bancas en concreto gris de 3000 PSI, auto portante simplemente puesta de peso aprox. 500 kg.  |
| 17. | 2 | Und    | Mesa picnic                                | Mesas picnic en concreto y estructura de acero, con recubrimiento en pintura electrostática, tubo rectangular de 2x4 cm calibre 2 mm, auto portante simplemente puesta.   |



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 14 de 49
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

| L |     |   |     |          |   |  |
|---|-----|---|-----|----------|---|--|
|   | 18. | 1 | Und | Columpio | Columpio de 6 puestos, ) incluye transporte e instalación |  |

**EXTENSIÓN IPIALES** Suministro e instalación de 7 máquinas biosaludables y un columpio de 6 puestos.

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDA<br>D DE<br>MEDID<br>A | BIEN O<br>SERVICIO<br>SOLICITAD<br>O | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<br>(Detalle)   |
|------|----------|-----------------------------|--------------------------------------|--|
| 19.  | CANTIDAD | MEDID                       | SOLICITAD                            |  |
|      |          |                             |                                      | ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad. |



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 15 de 49

Versión: 2

| 20. | 1 | Unidad | Pectoral<br>Dorsal -<br>Mixto | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  Pintura electroestática para exteriores TGIC.  BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR, laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones ovaladas.  POSTE CENTRAL: Tubo de acero estructural A-500 grado C, de sección circular de 4" de diámetro con espesor de 3 mm de 1,70 mts de alto.  SOPORTE SILLIN: Tubo de sección circular de 1" de diámetro con espesor de 3 mm, rolado, con refuerzo, en el mismo tubo adherido al poste central.  SILLINES Y ESPALDARES: Lamina calibre 14, montados sobre estructura en tubo de sección circular de 1 ½" con espesor de 3 mm  ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad. |
|-----|---|--------|-------------------------------|---|
| 21. | 1 | Unidad | Twister                       | Twister   |



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 16 de 49 Versión: 2

|     |   |        |                       | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.   |
|-----|---|--------|-----------------------|---|
|     |   |        |                       | Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  |
|     |   |        |                       | Pintura electroestática para exteriores TGIC.   |
|     |   |        |                       | BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR,<br>laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22<br>cms de diámetro, con 4 perforaciones<br>ovaladas.  |
|     |   |        |                       | POSTE CENTRAL: Tubo de acero estructural A-500 grado C, de sección circular de 4" de diámetro con espesor de 3 mm de 1,70 mts de alto.  |
|     |   |        |                       | ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad.  |
| 22. | 1 | Unidad | Bicicleta<br>Estática | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  Pintura electroestática para exteriores TGIC.  BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR, laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones ovaladas.  ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para |



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 17 de 49

Versión: 2

|     |   |        |                    | recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad.   |
|-----|---|--------|--------------------|---|
| 23. | 1 | Unidad | Caminador<br>Aéreo | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  Pintura electroestática para exteriores TGIC.  BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR, laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones ovaladas.  ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad.  MANUBRIO: Tubo de sección circular de 1" de diámetro con espesor de 3 mm |
| 24. | 1 | Unidad | Elíptica           | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades  |



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 18 de 49

Versión: 2

|     |   |        |      | mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones  |
|-----|---|--------|------|--|
|     |   |        |      | de seguridad en empack de alta densidad.   |
|     |   |        |      | Pintura electroestática para exteriores TGIC.  |
|     |   |        |      | BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR,<br>laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22<br>cms de diámetro, con 4 perforaciones<br>ovaladas.   |
|     |   |        |      | ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad.   |
|     |   |        |      | MANUBRIOS OPERADORES: Tubo de sección circular de 1 1/4 de diámetro con espesor de 3 mm, montados sobre ejes y camisas en acero de 10 cms de largo y rodamientos de bolas 6205, sellados, para garantizar total hermetismo contra el polvo y el agua. Los manubrios operadores se soportan sobre platinas de 3,5 mm adheridas con soldadura al poste central.  |
| 25. | 1 | Unidad | Remo | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  Pintura electroestática para exteriores TGIC.  BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR, laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones ovaladas.  ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, |



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 19 de 49

Versión: 2

|     |   |        |  | anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad.  |
|-----|---|--------|--|--|
|     |   |        |  | MANUBRIOS OPERADORES: Tubo de sección circular de 1 1/4 de diámetro con espesor de 3 mm, montados sobre ejes y camisas en acero de 10 cms de largo y rodamientos de bolas 6205, sellados, para garantizar total hermetismo contra el polvo y el agua. Los manubrios operadores se soportan sobre platinas de 3,5 mm adheridas con soldadura al poste central.  |
| 26. | 7 | Unidad | Instalación<br>7 máquinas                  | Los anclajes van cubiertos con capuchón antirrobo, en hierro fundido de alta resistencia en dos partes, el cual cubre en su, totalidad el empalme Anclaje (dado de concreto) con la máquina, ajustado con tornillos de seguridad.  Área de trabajo de 2 X 2,5 metros, por cada máquina  Dados de concreto de 3000 PSI de 50x50x50 centímetros, con flanches incorporados con mínimo con 7 días de fraguado de anticipación a la instalación. |
| 27. | 1 | Unidad | Columpio de<br>6 puestos                   | En un área de trabajo de 8 mts x 2 mts se instalara 1 columpio de 6 puestos en tubería AN calibre 0,90 de 3" para la estructura y accesorios (cerramientos de plataformas y puentes, tubos de bomberos y escaladores en 11/4", 1" y 3/4", con recubrimiento en pintura electrostática, tornillería, herrajes y cadenas galvanizados para evitar oxidación y lonas de columpios anti vandálicas).   |
| 28. | 1 | Unidad | Instalación de<br>Columpio de<br>6 puestos | Dados de concreto de 50x50x50 centímetros, con flanches incorporados con mínimo con 7 días de fraguado de anticipación a la instalación.   |



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 20 de 49
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

### **EXTENSIÓN TUQUERRES**

Suministro e instalación de 7 máquinas biosaludables y un columpio de 6 puestos.

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDA<br>D DE<br>MEDID<br>A | BIEN O<br>SERVICIO<br>SOLICITAD<br>O | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<br>(Detalle)   |
|------|----------|-----------------------------|--------------------------------------|--|
| 29.  |          | MEDID                       | SOLICITAD                            |  |
|      |          |                             |                                      | ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad. |



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 21 de 49 Versión: 2

| 30. | 1 | Unidad | Pectoral<br>Dorsal -<br>Mixto | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  Pintura electroestática para exteriores TGIC.  BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR, laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones ovaladas.  POSTE CENTRAL: Tubo de acero estructural A-500 grado C, de sección circular de 4" de diámetro con espesor de 3 mm de 1,70 mts de alto.  SOPORTE SILLIN: Tubo de sección circular de 1" de diámetro con espesor de 3 mm, rolado, con refuerzo, en el mismo tubo adherido al poste central.  SILLINES Y ESPALDARES: Lamina calibre 14, montados sobre estructura en tubo de sección circular de 1 ½" con espesor de 3 mm  ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad. |
|-----|---|--------|-------------------------------|---|
| 31. | 1 | Unidad | Twister                       | Twister   |



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 22 de 49 Versión: 2

|     |   |        |                       | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.   |
|-----|---|--------|-----------------------|---|
|     |   |        |                       | Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  |
|     |   |        |                       | Pintura electroestática para exteriores TGIC.   |
|     |   |        |                       | BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR,<br>laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22<br>cms de diámetro, con 4 perforaciones<br>ovaladas.  |
|     |   |        |                       | POSTE CENTRAL: Tubo de acero estructural A-500 grado C, de sección circular de 4" de diámetro con espesor de 3 mm de 1,70 mts de alto.  |
|     |   |        |                       | ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad.  |
| 32. | 1 | Unidad | Bicicleta<br>Estática | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  Pintura electroestática para exteriores TGIC.  BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR, laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones ovaladas.  ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para |



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 23 de 49 Versión: 2

|     | · |        |                    | recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad.   |
|-----|---|--------|--------------------|---|
| 33. | 1 | Unidad | Caminador<br>Aéreo | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  Pintura electroestática para exteriores TGIC.  BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR, laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones ovaladas.  ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad.  MANUBRIO: Tubo de sección circular de 1" de diámetro con espesor de 3 mm |
| 34. | 1 | Unidad | Elíptica           | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.   |



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 24 de 49
Versión: 2

|     |   |        |      | Pintura electroestática para exteriores TGIC.   |
|-----|---|--------|------|---|
|     |   |        |      | BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR,<br>laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22<br>cms de diámetro, con 4 perforaciones<br>ovaladas.  |
|     |   |        |      | ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad.  MANUBRIOS OPERADORES: Tubo de sección circular de 1 ¼ de diámetro con espesor de 3 mm, montados sobre ejes y camisas en acero de 10 cms de largo y rodamientos de bolas 6205, sellados, para garantizar total hermetismo contra el polvo y el agua. Los manubrios   |
|     |   |        |      | operadores se soportan sobre platinas de 3,5 mm adheridas con soldadura al poste central.   |
| 35. | 1 | Unidad | Remo | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  Pintura electroestática para exteriores TGIC.  BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR, laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones ovaladas.  ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad. |



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 25 de 49
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

|     |   |        | 1  |  |
|-----|---|--------|--|--|
|     |   |        |  | MANUBRIOS OPERADORES: Tubo de sección circular de 1 ½ de diámetro con espesor de 3 mm, montados sobre ejes y camisas en acero de 10 cms de largo y rodamientos de bolas 6205, sellados, para garantizar total hermetismo contra el polvo y el agua. Los manubrios operadores se soportan sobre platinas de 3,5 mm adheridas con soldadura al poste central.  |
| 36. | 7 | Unidad | Instalación<br>7 máquinas                  | Los anclajes van cubiertos con capuchón antirrobo, en hierro fundido de alta resistencia en dos partes, el cual cubre en su, totalidad el empalme Anclaje (dado de concreto) con la máquina, ajustado con tornillos de seguridad.  Área de trabajo de 2 X 2,5 metros, por cada máquina  Dados de concreto de 3000 PSI de 50x50x50 centímetros, con flanches incorporados con mínimo con 7 días de fraguado de anticipación a la instalación. |
| 37. | 1 | Unidad | Columpio de<br>6 puestos                   | En un área de trabajo de 8 mts x 2 mts se instalara 1 columpio de 6 puestos en tubería AN calibre 0,90 de 3" para la estructura y accesorios (cerramientos de plataformas y puentes, tubos de bomberos y escaladores en 11/4", 1" y 3/4", con recubrimiento en pintura electrostática, tornillería, herrajes y cadenas galvanizados para evitar oxidación y lonas de columpios anti vandálicas).   |
| 38. | 1 | Unidad | Instalación de<br>Columpio de<br>6 puestos | Dados de concreto de 50x50x50 centímetros, con flanches incorporados con mínimo con 7 días de fraguado de anticipación a la instalación.   |

### EXTENSIÓN TUMACO

Suministro e instalación de 7 máquinas biosaludables y un columpio de 6 puestos.

| Íī | ſΕΜ | CANTIDAD | UNIDA<br>D DE<br>MEDID<br>A | BIEN O<br>SERVICIO<br>SOLICITAD<br>O | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<br>(Detaile) |
|----|-----|----------|-----------------------------|--------------------------------------|--|
|    | 39. | 1        | Unidad                      | Barras<br>Laterales                  | Barras Paralelas                       |



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 26 de 49 Versión: 2

| _ | ь.  |   | 1      |                               | <b></b>  |
|---|-----|---|--------|-------------------------------|--|
|   |     |   |        |                               | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel   |
|   |     |   |        |                               | estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.   |
|   |     |   |        |                               | Pintura electroestática para exteriores TGIC.  |
|   |     |   |        |                               | BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR,<br>laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22<br>cms de diámetro, con 4 perforaciones<br>ovaladas.   |
|   |     |   |        |                               | POSTE CENTRAL: Tubo de acero estructural A-500 grado C, de sección circular de 4" de diámetro con espesor de 3 mm de 1,70 mts de alto.   |
|   |     |   |        |                               | BARRAS DE ELEVACION: Tubo de sección circular de 1 1/4 de diámetro con espesor de 3 mm, con semicírculos montados sobre, ejes y camisas en acero de 10 cms de largo y rodamientos de bolas 6205, sellados, para garantizar total hermetismo contra el polvo y el agua.   |
|   |     |   |        |                               | ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad. |
|   |     |   |        |                               | Pectoral Dorsal - Mixto  |
|   | 40. | 1 | Unidad | Pectoral<br>Dorsal -<br>Mixto | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  |
|   |     |   |        |                               | Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.   |
|   |     |   |        |                               | Pintura electroestática para exteriores TGIC.  |
|   |     |   |        |                               | BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR,<br>laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22  |



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 27 de 49 Versión: 2

| _ |     |   |        |         |  |
|---|-----|---|--------|---------|--|
|   |     |   |        |         | cms de diámetro, con 4 perforaciones ovaladas.   |
|   |     |   |        |         | POSTE CENTRAL: Tubo de acero estructural A-500 grado C, de sección circular de 4" de diámetro con espesor de 3 mm de 1,70 mts de alto.   |
|   |     |   |        |         | SOPORTE SILLIN: Tubo de sección circular de 1" de diámetro con espesor de 3 mm, rolado, con refuerzo, en el mismo tubo adherido al poste central.  |
|   |     |   |        |         | SILLINES Y ESPALDARES: Lamina calibre 14, montados sobre estructura en tubo de sección circular de 1 ½" con espesor de 3 mm  |
|   |     |   |        |         | ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad. |
|   |     |   |        |         | Twister  |
|   |     |   |        |         | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  |
|   | 41. | 1 | Unidad | Twister | Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.   |
|   |     |   |        |         | Pintura electroestática para exteriores TGIC.  |
|   |     |   |        |         | BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR,<br>laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22<br>cms de diámetro, con 4 perforaciones<br>ovaladas.   |
|   |     |   |        |         | POSTE CENTRAL: Tubo de acero estructural A-500 grado C, de sección circular de 4" de diámetro con espesor de 3 mm de 1,70 mts de alto.   |
|   |     |   |        |         | ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para   |



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 28 de 49

Versión: 2

|     | 1 | 1      |                       |   |
|-----|---|--------|-----------------------|---|
|     |   |        |                       | recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad.   |
| 42. | 1 | Unidad | Bicicleta<br>Estática | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  Pintura electroestática para exteriores TGIC.  BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR, laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones ovaladas.  ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad. |
| 43. | 1 | Unidad | Caminador<br>Aéreo    | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  Pintura electroestática para exteriores TGIC.  |



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 29 de 49 Versión: 2

| GRITERIDAD DE              |   | CONVOCATO | RIA PÚBLICA DE ME | ENOR CUANTÍA   | Versión: 2   |
|----------------------------|---|-----------|-------------------|--|--|
| Universio<br><b>Nari</b> ñ |   |           |                   |  | Vigente a partir de: 2016-01-18  |
|                            | L |           |                   | laminada en calie  | AJE: Lamina de Acero HR,<br>ente de 9 mm de espesor y 22<br>etro, con 4 perforaciones  |
|                            |   |           |                   | espesor de 3 mm<br>largo para mejo<br>terminado en la p<br>anclaje de las r<br>anterior, con 4 pe<br>recibir la máquina<br>perfecto, se instalo  | ido en tubo de acero de 3" en n, con "pelos" soldados a lo or agarre en el concreto, parte superior en una Brida de mismas características de la rnos soldados a la misma para a, lo que permite un enganche a con tuercas de seguridad.  de sección circular de 1" de esor de 3 mm  |
| 44.                        | 1 | Unidad    | Elíptica          | La tubería cumple grado C.  Soldadura MIG- Mestructural, baja gcalidad de premecánicas y resis de seguridad en el Pintura electroeste  BRIDA DE ANCL laminada en calidores de diámeovaladas.  ANCLAJE: Fabrica espesor de 3 mn largo para mejeterminado en la panclaje de las ranterior, con 4 perecibir la máquino perfecto, se installamento de 1 1/4 de mm, montados so de 10 cms de largo sellados, para escontra el polvo operadores se so contra el polvo operadores el contra el polvo operadores se so contra el polvo operadores el contra el contra el polvo operadores el | Eliptica  AG, de alta resistencia a nivel generación de poros y chispa, sentación, altas cualidades tencia a la corrosión. Tapones empack de alta densidad.  AJE: Lamina de Acero HR, ente de 9 mm de espesor y 22 etro, con 4 perforaciones  ado en tubo de acero de 3" en no, con "pelos" soldados a lo or agarre en el concreto, parte superior en una Brida de mismas características de la rnos soldados a la misma para a, lo que permite un enganche a con tuercas de seguridad.  RADORES: Tubo de sección e diámetro con espesor de 3 obre ejes y camisas en acero o y rodamientos de bolas 6205, garantizar total hermetismo y el agua. Los manubrios oportan sobre platinas de 3,5 n soldadora al poste central. |



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 30 de 49

Versión: 2

|     | ı |        |                           |   |
|-----|---|--------|---------------------------|---|
| 45. | 1 | Unidad | Remo                      | La tubería cumple con la norma técnica A-500 grado C.  Soldadura MIG- MAG, de alta resistencia a nivel estructural, baja generación de poros y chispa, calidad de presentación, altas cualidades mecánicas y resistencia a la corrosión. Tapones de seguridad en empack de alta densidad.  Pintura electroestática para exteriores TGIC.  BRIDA DE ANCLAJE: Lamina de Acero HR, laminada en caliente de 9 mm de espesor y 22 cms de diámetro, con 4 perforaciones ovaladas.  ANCLAJE: Fabricado en tubo de acero de 3" en espesor de 3 mm, con "pelos" soldados a lo largo para mejor agarre en el concreto, terminado en la parte superior en una Brida de anclaje de las mismas características de la anterior, con 4 pernos soldados a la misma para recibir la máquina, lo que permite un enganche perfecto, se instala con tuercas de seguridad.  MANUBRIOS OPERADORES: Tubo de sección circular de 1 ¼ de diámetro con espesor de 3 mm, montados sobre ejes y camisas en acero de 10 cms de largo y rodamientos de bolas 6205, sellados, para garantizar total hermetismo contra el polvo y el agua. Los manubrios operadores se soportan sobre platinas de 3,5 |
| 46. | 7 | Unidad | Instalación<br>7 máquinas | mm adheridas con soldadura al poste central.  Los anclajes van cubiertos con capuchón antirrobo, en hierro fundido de alta resistencia en dos partes, el cual cubre en su, totalidad el empalme Anclaje (dado de concreto) con la máquina, ajustado con tornillos de seguridad.  Área de trabajo de 2 X 2,5 metros, por cada máquina  Dados de concreto de 3000 PSI de 50x50x50 centímetros, con flanches incorporados con mínimo con 7 días de fraguado de anticipación a la instalación.  |
| 47. | 1 | Unidad | Columpio de<br>6 puestos  | d id instalacion.   |



| Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|---------------------------------|
| Página: 31 de 49                |
| Versión: 2                      |
| Vigente a partir de: 2016-01-18 |
|                                 |

|     |   |        |  | En un área de trabajo de 8 mts x 2 mts se instalara 1 columpio de 6 puestos en tubería AN calibre 0,90 de 3" para la estructura y accesorios (cerramientos de plataformas y puentes, tubos de bomberos y escaladores en 11/4", 1" y 3/4", con recubrimiento en pintura electrostática, tornillería, herrajes y cadenas galvanizados para evitar oxidación y lonas de columpios anti vandálicas). |
|-----|---|--------|--|--|
| 48. | 1 | Unidad | Instalación de<br>Columpio de<br>6 puestos | Dados de concreto de 50x50x50 centímetros, con flanches incorporados con mínimo con 7 días de fraguado de anticipación a la instalación.   |

En el Liceo de la Universidad de Nariño consta de 4 zonas para la instalación de máquinas y juegos, las cuales se relacionan en el siguiente gráfico:



### 5.1. OBLIGACIONES

#### **5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES**

- 1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros señalados por la Universidad.
- 2. Suministrar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en los pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- **3.** Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar, así como las referencias de los productos químicos entregados.
- **4.** Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
- **5.** Poner en conocimiento a la Universidad de cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
- **6.** Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que suministre a la Universidad.

### 5.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los productos objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada; que cumplan las especificaciones



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 32 de 49
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

técnicas requeridas y cantidades señaladas, garantizando que los bienes contratados sean de excelente calidad.

- 2. Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registro presupuestal.
- 3. Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.
- 4. Garantía mínima de las máquinas biosaludables bioparques y juegos 1 año.
- 5. Las demás obligaciones que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

#### **5.1.3. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

- 1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
- 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con la oferta presentada por el contratista
- 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista
- 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte integral del mismo.

#### 6. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$124.000.000)

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 3457-1 expedido el 22 de agosto de 2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

#### 7. ASPECTOS DEL CONTRATO

#### 7.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con lo siguiente: a. Un anticipo del 50% del valor del contrato. b. Un pago final del 50% restante equivalente previo cumplimiento y recibo a satisfacción del 100% del objeto contractual, y los trámites administrativos requeridos.

#### 7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de (4) Meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato,

### 7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y lugares de ejecución serán: Municipio de Pasto, de Ipiales, Túquerres y Tumaco.

### 7.4. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual mediante un supervisor, con el fin de verificar el cumplimiento del mismo conforme a los términos pactados.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación, el funcionario delegado para tal fin el **Director Liceo Universidad de Nariño** o quien haga sus veces.



| Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|---------------------------------|
| Página: 33 de 49                |
| Versión: 2                      |
| Vigente a partir de: 2016-01-18 |
|                                 |

#### 7.5. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

| AMPARO                                  | PORCENTAJE | VIGENCIA   |
|---|------------|--|
| Cumplimiento                            | 20%        | Por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.     |
| Buen Manejo<br>de Anticipo              | 100%       | Por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.     |
| Salarios y<br>prestaciones<br>laborales | 10%        | Por el término de ejecución<br>del contrato y tres (3) años<br>más |
| Responsabilidad civil extracontractual  | 5%         | Por el término de ejecución<br>del contrato                        |
| Calidad y correcto Funcionamiento       | 30%        | Por el tiempo de duración<br>del contrato y dos (2) año<br>más.    |

#### 8. OFERTA

#### 8.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal Torobajo Ubicada en la calle 18 No. 50-02, Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en <u>original y copia grabada en medio magnético</u>, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

### A SU VEZ EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FOLIADA Y CON ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO de acuerdo con la información que a continuación se enuncia.

La propuesta debe estar acompañada de los siguientes documentos sin perjuicio de lo solicitado, a efectos de verificar requisitos habilitantes en el siguiente orden:

- 1. Anexos obligatorios:
- 1.1. Carta de presentación de la propuesta **anexo 1**; (Formato Institucional Código CYC-GEF-FR-13; Versión 1) debidamente diligenciado y con la firma de aceptación en original.
- 1.2. Certificación para acceder a la información **anexo 2**; (Formato Institucional Código CYC-GEF-FR-16; Versión 1) debidamente diligenciado y con la firma de aceptación en original.



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 34 de 49
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

Nota: La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

1.3. Propuesta Económica. Anexo 3.

- 2. Garantía de seriedad de la oferta (no aportar el documento no es subsanable)
- **3.** Certificado de Existencia y Representación Legal (personas jurídicas) y/o registro mercantil de personas naturales que ejercen actividad mercantil.
- 4. Documento de Identidad
- 5. Certificado de Antecedentes Fiscales
- 6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- 7. Certificado de Antecedentes Judiciales
- 8. Registro Único Tributario (RUT)
- 9. Certificación de pago de la seguridad social y parafiscal
- III. Registro Único de Proponentes (RUP) (vigente y en firme)
- II. Inscripción banco de proveedores
- 12. Experiencia general del proponente anexo 4
- Certificación bancaria
- 14. Documento de conformación (Oferentes Plurales).

#### PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente por fuera del término del proceso, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente proyecto de pliego de condiciones será RECHAZADA.

#### **8.2 REQUISITOS HABILITANTES.**

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

#### 8.2.1. ANEXOS OBLIGATORIOS.

El proponente deberá presentar debidamente diligenciados y firmados en original cada uno de estos anexos solicitados en la presente convocatoria, relativos a la carta de presentación de la propuesta, el permiso para acceder a la información, la propuesta económica que deberá indicar el valor de cada ítem que conforma cada lote, valor total del lote y el IVA. En caso de no discriminarse este impuesto, se entenderá incluido en el valor de la propuesta. Cualquier error en dicha propuesta económica será asumida por el proponente quien no tendrá derecho a solicitar reconocimiento por mayor permanencia o similares, Especificaciones Técnicas de los Productos (ITEM) a ofertar por lote.

La propuesta económica es un requisito de asignación de puntaje que no es objeto de subsanación, si no se aporta de forma correcto como lo indicado en el pliego de condiciones se rechazará la oferta.

No podrán presentar propuesta ni contratar, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los estatutos internos, la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta.

# 8.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (personas jurídicas) y/o registro mercantil de personas naturales que ejercen actividad mercantil.

El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:

**8.2.2.1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:** No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso o hasta el término señalado para la subsanación.



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 35 de 49 Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

**8.2.2.2. Objeto social:** Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.

- **8.2.2.3. Facultades del representante legal:** Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.
- **8.2.2.4. Limitaciones del representante legal:** En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.
- **8.2.2.5. Domicilio:** Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.
- **8.2.2.6. Término de constitución:** Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación de dos (2) años a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- **8.2.2.7. Término de duración:** Que el término de duración o vigencia previsto a fututo para la persona jurídica sea igual al plazo de ejecución del contrato y por lo menos tres (3) años más contados a partir de la fecha prevista como límite para recepción de propuestas dentro de la presente convocatoria.
- **8.2.2.8. El nombramiento del revisor fiscal:** En caso que proceda, el cual deberá coincidir con quien expida las certificaciones a que haya lugar en tal calidad.
- **8.2.2.9.** La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.
- **8.2.2.10.** Cuando se trate de proponente plural integrado por personas jurídicas, todos sus integrantes deberán acreditar existencia y representación legal según las indicaciones del presente numeral.

#### 8.2.3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.

En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para el caso de oferentes plurales, se deberá aportar el documento de identidad del representante legal y de cada uno de sus integrantes.

En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.

En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica o del representante del oferente plural.

8.2.4. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 36 de 49

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

El proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural, del proponente representante legal en caso de personas jurídicas y para proponentes plurales de cada uno de sus integrantes, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).

Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o hasta el término señalado para la subsanación. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.

La universidad de Nariño se reserva el derecho de realizar la verificación de las certificaciones aportadas por los oferentes con el fin de constatar la veracidad de la información.

# 8.2.5. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente debe presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, del proponente representante legal en caso de persona jurídica, y para proponentes plurales de cada uno de sus integrantes en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o hasta el término señalado para la subsanación. En caso de no aportar el certificado, la entidad CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

La universidad de Nariño se reserva el derecho de realizar la verificación de las certificaciones aportadas por los oferentes con el fin de constatar la veracidad de la información.

### 8.2.6. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.

Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales respecto a delitos contra la administración pública (TITULO XV de la Ley 599 de 2000).

La universidad de Nariño se reserva el derecho de realizar la verificación de las certificaciones aportadas por los oferentes con el fin de constatar la veracidad de la información.



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 37 de 49

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

#### 8.2.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad en documento original de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. **Con la póliza se deberá anexar** recibo de pago de la prima correspondiente. En la garantía en mención se verificará:

- **8.2.7.1. Fecha de Expedición:** La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso o en todo caso deberá corresponder a aquella prevista dentro del cronograma para la subsanación de los requisitos habilitantes.
- **8.2.7.2. Amparos de la Garantía de Seriedad:** La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- **8.2.7.3. Valor asegurado:** La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente mínimo al 10% del presupuesto oficial.
- **8.2.7.4. Vigencia:** La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de mínimo (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. En todo caso, los anexos que se incorporen deben cubrir los tiempos aquí indicados.
- **8.2.7.5. Asegurado/Beneficiario:** El asegurado/beneficiario es la Universidad de Nariño.
- **8.2.7.6.** Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.
- **8.2.7.7 Suscripción:** La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.

# <u>LEY 1882 DE 2018, ART 5, PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</u>

### 8.2.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE.

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar fotocopia del certificado de Registro Único Tributario – RUT, y acreditar que las clasificaciones de la actividades comercial coincidan con lo reportado en el Certificado de Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, las cuales deben guardar relación con el objeto y los elementos requeridos dentro del presente proceso de licitación.

Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito anteriormente mencionado.

Las actividades comerciales (códigos tributarios) del oferente deben ser similares al objeto contractual o a los elementos que se requieren en adquisición por parte de la Universidad.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

# 8.2.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para



| Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|---------------------------------|
| Página: 38 de 49                |
| Versión: 2                      |
| Vigente a partir de: 2016-01-18 |

# lo cual deberá aportar las planillas pagadas de los últimos seis (6) meses o comprante de pago de las mismas.

- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.
- En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos normatividad vigente y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.

En las anteriores dos circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se haya dispuesto), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante manifestación escrita bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la suscripción de la propuesta y del documento mismo.

La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

#### 8.2.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Para el caso de personas Naturales, Jurídicas o uniones temporales y consorcios deberán estar debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 en al menos **dos (2)** de las actividades que a continuación se enuncia:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|----------|---------|-------|
| 49       | 24      | 15    |
| 49       | 22      | 15    |
| 49       | 20      | 15    |
| 95       | 15      | 17    |
| 95       | 12      | 15    |

Si el oferente persona natural, persona jurídica o los integrantes de la unión temporal o consorcio no se encuentran clasificados en al menos dos (2) de las actividades (códigos) enunciadas anteriormente, la propuesta se considera como no admisible y será rechazada.

El Registro Único de Proponentes debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre de la convocatoria o en todo caso hasta el término fijado dentro del cronograma de los pliegos de condiciones para la subsanación de requisitos habilitantes. Así mismo, la fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días antes de la fecha de recepción de las propuestas o hasta el término señalado para la subsanación.

En caso de no cumplir con estas condiciones la propuesta será rechazada si no se subsana oportuna y debidamente.

### 8.2.11. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROVEEDORES.

El Oferente deberá encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido o hasta el término señalado para la subsanación, para los proveedores nacionales. En el caso de los



| Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|---------------------------------|
| Página: 39 de 49                |
| Versión: 2                      |
| Vigente a partir de: 2016-01-18 |
|                                 |

proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.

Para la inscripción en banco de proveedores de la universidad debe enviarse vía correo electrónico o de forma física los siguientes documentos:

- ✓ Cámara de comercio renovada para el año en curso
- ✓ Registro único tributario actualizado
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios.
- ✓ Documento de identidad del representante legal
- ✓ Certificación bancaria

La información deberá enviarse de forma exclusiva al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a>; o de manera física a la siguiente dirección: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50- 02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico – sótano.

#### 8.2.12. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÍNIMA REQUERIDA-habilitante

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar su experiencia máximo hasta tres (3) contratos en actividades relacionadas con: con el objeto de esta convocatoria o similares y su alcance, cuyo monto sumado sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial total dela presente convocatoria.

El proponente deberá acreditar experiencia con alguna de las siguientes opciones:

- 1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
- 2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
- 3. Copia del contrato más Acta de Recibo Final.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato debe encontrarse inscritos y clasificados el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Este certificado debe estar vigente y en firme, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia deberá cumplir con al menos al menos dos (2) de las actividades que a continuación se enuncian:

| 49 | 24 | 15 |
|----|----|----|
| 49 | 22 | 15 |
| 49 | 20 | 15 |
| 95 | 15 | 17 |
| 95 | 12 | 15 |

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en el presente pliego.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes que acrediten experiencia deben cumplir con la inscripción en el grupo, segmento, familia y clase exigidos.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 40 de 49

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

Cuando se aporte más de **tres (3) contratos** la entidad verificará la experiencia con los tres (3) de mayor valor.

### 8.2.12.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Deberá aportarse hasta máximo tres (3) Contratos, que sumados no sea inferior **al 50**% del presupuesto oficial total dela presente convocatoria.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- 1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
- 2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
- 3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final.

**Nota**: El oferente podrá acreditar su experiencia específica con la respectiva factura de venta cuando no exista contrato, ésta deberá contener los requisitos que la ley determina y cumplir con los criterios y reglas establecidas en el numeral 8.2.12.2.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

### 8.2.12.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- (i) la relación de cada uno de los contratos,
- (ii) nombre del contratante y contratista,
- (iii) número del contrato,
- (iv) objeto, (v) plazo de ejecución,
- (vi) valor final ejecutado,
- (vii) cumplimiento del contrato,

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: la Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes así como el derecho de verificar su ejecución o existencia.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.

<u>Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el anexo Nº 4 señalando los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia general según los términos señalados.</u>



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 41 de 49 Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

### 8.2.13. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA.

Dicha certificación debe haber sido expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y en ella se debe especificar el número de cuenta, tipo de cuenta y nombre completo del titular, firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente. En caso de no aportarse, la Universidad de Nariño la requerirá en la fecha estipulada para subsanar los requisitos habilitantes según el cronograma de la presente convocatoria.

### 8.2.14. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme según los requerimientos enunciados, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida.

Para el caso de proponentes plurales los índices serán evaluados con la suma de la capacidad financiera de cada uno de sus miembros.

Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera y organizacional:

- Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 100% del valor ofertado.
  - Se calcula usando la siguiente formula: Activo total Pasivo total
- 2. **Índice de endeudamiento:** El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 50%.
  - Se calcula usando la siguiente formula: Pasivo total / Activo total \* 100
- 3. Capital de trabajo: el proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor ofertado. 

  Se calcula usando la siguiente formula: Activo corriente Pasivo corriente
- 4. **Índice de liquidez:** el proponente deberá acreditar un índice de liquidez igual o mayor a uno (1).
  - Se calcula usando la siguiente formula: Activo corriente / Pasivo corriente.
- 5 Razón de cobertura de intereses: el proponente deberá acreditar una razón de cobertura de interés igual o mayor a uno (1) o indeterminado.
  - Se calcula usando la siguiente formula: Utilidad operacional / gastos de interés
- **Rentabilidad del patrimonio:** el proponente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a cero (0). 
  Se calcula usando la siguiente formula: utilidad operacional / Patrimonio.
- 7 **Rentabilidad del activo**: el proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a cero (0).
  - Se calcula usando la siguiente formula: utilidad operacional / Activo total.

### 8.2.15. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PROPONENTES PLURALES.

Se deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:

- **8.2.15.1.** Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, NIT, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. Cuando el proponente plural esté constituido por personas jurídicas, deberá acompañarse la indicación del representante legal de cada una de ellas, de la Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.
- **8.2.15.3.** La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 42 de 49

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

8.2.15.4. La indicación del domicilio de la figura asociativa.

**8.2.15.5.** La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.

- **8.2.15.6.** Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- **8.2.15.7.** Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requisitos enunciados en los literales anteriores y no se haya subsanado oportunamente.
- **8.2.15.8.** Cada integrante del proponente plural debe encontrarse registrado previamente al cierre de la presente convocatoria en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.
- **8.2.15.9.** Las personas jurídicas integrantes de proponente plural deberán acreditar cada una su existencia y representación legal.
- LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ESTIME NECESARIOS PODRÁN SER SUBSANADOS DENTRO DEL TÉRMINO CONSAGRADO PARA TAL EFECTO DENTRO DEL CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. REGLA QUE APLICARÁ SIEMPRE QUE LA FALENCIA Y SU SUBSANACIÓN NO GENEREN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.
- EN EJERCICIO DE ESTA POSIBILIDAD LOS PROPONENTES NO PODRÁN SUBSANAR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO SE ADICIONES O MEJORE EL CONTENIDO DE LA OFERTA.

### 8.3 CAUSALES DE RECHAZO

propuesta económica.

Sin perjuicio de las causales de rechazo consagradas en los presentes términos de referencia y las que disponga la ley, las propuestas serán rechazadas en los siguientes eventos:

- Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos, el proponente que debiera hacerlo no lo hiciera o realiza la subsanación de forma
- 1. incorrecta o no allegue los documentos y/o aclaraciones requeridas en el término señalado por la Universidad.
- 2. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar diferente al establecido para tal efecto en los pliegos de condiciones.
- Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica se encuentre incurso en
- **3.** alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- Cuando la propuesta económica presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva o cuando se presenten dos valores como
- 5. Cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
- **6.** Cuando no se cumpla con las especificaciones técnicas o requisitos técnicos requeridos en el pliego de condiciones y demás anexos o documentos técnicos.
- 7. Cuando no se incluya la oferta económica o que esta no esté suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural).



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 43 de 49

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

- **8.** Cuando se presente la propuesta económica de forma parcial, es decir, sin cotizar todos los ítems requeridos según las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones.
- **9.** Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad,
- Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- 11. Cuando el proponente persona natural o jurídica presente dos o más ofertas.
  - **12.** La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
    - **13**. la no presentación del anexo No. 4, con el lleno de las especificaciones técnicas de los productos (ítem) a ofertar por lote. será causal de rechazo
- 14. Cuando la propuesta no cumpla con los términos aquí previstos.

### 8.4 CONFLICTOS DE INTERÉS

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

- 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes o en las causales previstas en los estatutos internos de la Universidad de Nariño, concretamente el estatuto de Contratación.
- 2. El proponente o sus integrantes hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas.

### 8. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.



| Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|---------------------------------|
| Página: 44 de 49                |
| Versión: 2                      |
| Vigente a partir de: 2016-01-18 |
|                                 |

### 9. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE – FACTORES DE PONDERACIÓN

#### 9.1. CONDICIONES DE PRECIO.

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 - Propuesta Económica** de esta convocatoria. El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado el valor de cada ítem que conforma cada lote, valor total del lote y el IVA.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Los proponentes deben presentar sus propuestas cotizando la totalidad de los ítems y sus cantidades de lo contrario se rechazarán la propuesta. La evaluación económica se evaluará de forma integral por lotes teniendo en cuenta el valor total de cada lote de conformidad con los elementos descritos en el aparte técnico de esta convocatoria.

La evaluación de factores ponderables estará a cargo del comité técnico delegado por el ordenador del gasto o la dependencia gestora de la convocatoria de la referencia.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de **100 puntos:** 

| FACTOR DE EVALUACION                  | PUNTAJE   | CRITERIO DE EVALUACIÓN   |  |  |
|---------------------------------------|-----------|--|--|--|
| Condiciones<br>económicas –<br>Precio | 50 PUNTOS | Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 40 puntos, que se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor. Los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así:  Calificación del proponente: X= 50*(MV/ VPC)  Dónde:  MV: Menor valor ofertado  VPC: Valor de propuesta a calificar.                                   |  |  |
| Valor Agregado                        | 25 PUNTOS | Se asignarán mayor puntaje al proponente que incluya en su oferta mejoras adicionales justificadas a las especificaciones técnicas requeridas, hasta un máximo de 25 puntos.  El valor agregado debe estar descrito en documento aparte debidamente firmado por el representante legal del proponente para efectos de la evaluación, de lo contrario no tendrá puntaje alguno. |  |  |
| Garantía                              | 15 PUNTOS | Se asignarán 5 puntos a la propuesta que oferte la mínima garantía del proveedor exigida en la convocatoria 5 puntos adicionales por cada 6 meses que excedan la garantía mínima exigida, sin sobrepasar un tope de <b>15 puntos</b> totales o el valor proporcional.  La garantía deberá estar descrita en documento aparte debidamente firmado por el representante          |  |  |



| Código: CYC-GEF-FR- 19          |
|---------------------------------|
| Página: 45 de 49                |
| Versión: 2                      |
| Vigente a partir de: 2016-01-18 |
|                                 |

| iva mo                           |  |                                     |  |   |
|----------------------------------|--|-------------------------------------|--|---|
|                                  |  |                                     | legal del proponente po<br>de lo contrario no tendrá   | ara efectos de la evaluación a puntaje alguno.  |
|                                  |  |                                     | proponentes que realicen r<br>y servicios a suministrar son  | el respectivo puntaje a los<br>manifestación que los bienes<br>de origen nacional o trato<br>con lo consagrado por la Ley   |
| <br>oyo a la Industria<br>cional | servicios<br>nacionales:<br>PUNTOS<br>Bienes | y/o<br>son<br>10<br>y/o<br>son<br>5 | cuáles de los bienes a sumir<br>o extranjeros de manera e<br>deberá estar firmado por<br>proponente. En el caso<br>documento donde conste<br>firmada por el representan<br>habrá lugar a otorgar punto<br>La UNIVERSIDAD no podr | sentar su manifestación de nistrar son de origen nacional expresa en documento que el representante legal del en que no se encuentre la manifestación expresa y te legal del proponente, no aje.  á deducir ni otorgar puntaje o a la industria nacional de |
|                                  |  |                                     | ningún otro document<br>propuesta presentada po  | o que haga parte de la<br>or el proponente y en el cual<br>n expresa y que se encuentre   |
| TOTAL PUNTAJE                    |  |                                     | 100 PUNTOS   |   |

**Nota:** se verificará que las propuestas presentadas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria pública y que estas se ajusten a las necesidades de LA UNIVERSIDAD. Si las ofertas cumplen con los requerimientos mínimos señalados serán ADMITIDAS, por el contrario, las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS, en concordancia con lo señalado en las causales de rechazo N° 6 y 13 del pliego de condiciones.

### 10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| ACTIVIDAD   | FECHA                      | HORA                   | LUGAR  |
|---|----------------------------|------------------------|--|
| Apertura de   | 05 de diciembre            |                        | Portal Web Universitario –   |
| convocatoria  | atoria de 2019             |                        | http://www.udenar.edu.co   |
|   |                            |                        | Link: Sistema de Contratación.   |
|   |                            |                        | http://contratacion.udenar.edu.co  |
| Recepción de<br>ofertas   | 10 de diciembre<br>de 2019 | hasta<br>09:00<br>A.M. | Oficina de Compras y Contratación<br>Calle 18 No 50- 02 Ciudadela<br>Universitaria Torobajo- Bloque<br>Tecnológico, Sótano, Sector Norte   |
|   |                            |                        | PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS   |
|   |                            |                        | Toda propuesta que se presente por fuera del término del proceso, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente proyecto de pliego de condiciones será RECHAZADA. |
| Evaluación de<br>requisitos<br>habilitantes y<br>demás requisitos | 10 de diciembre<br>de 2019 |                        | Oficina de Compras y Contratación<br>Calle 18 No 50- 02 Ciudadela<br>Universitaria Torobajo- Bloque<br>Tecnológico, Sótano, Sector Norte   |
| Publicación<br>informe<br>evaluación de                           | 10 de diciembre<br>de 2019 |                        | Portal Web Universitario –<br>http://www.udenar.edu.co   |



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 46 de 49

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

| ACTIVIDAD  | FECHA                      | HORA                  | LUGAR   |
|--|----------------------------|-----------------------|---|
| Requisitos   |                            |                       | Link: Sistema de Contratación.  |
| Habilitantes y<br>demás requisitos.  |                            |                       | http://contratacion.udenar.edu.co   |
| Traslado y Presentación Observaciones a la evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos  | 11 de diciembre<br>de 2019 | Hasta<br>06:00<br>P.M | Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co  De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte |
| Respuesta a observaciones frente a evaluación de requisitos habilitantes y comunicación a interesados de informe de proponentes habilitados definitivo | 12 de diciembre<br>DE 2019 |                       | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co  |
| Publicación de<br>informe de<br>proponentes<br>habilitados definitivo  | 12 de diciembre de<br>2019 |                       | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co  |
| Evaluación técnica<br>de las propuestas por<br>parte del Comité<br>Técnico evaluación y<br>de factores<br>ponderables                                  | 16 de diciembre<br>de 2019 |                       | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co  |
| Publicación Evaluación técnica de las propuestas por parte del Comité Técnico evaluación y de factores ponderables                                     | 16 de diciembre<br>de 2019 |                       | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co  |
| Traslado y Presentación Observaciones a la evaluación técnica de las propuestas y factores ponderables   | 17 de diciembre<br>de 2019 | Hasta<br>06:00<br>PM. | Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co  De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte |
| Respuesta a<br>observaciones<br>Evaluación de<br>factores<br>ponderables   | 18 de diciembre<br>de 2019 |                       | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co  |



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 47 de 49
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

| ACTIVIDAD    | FECHA   | HORA                            | LUGAR                             |
|--------------|---|---------------------------------|-----------------------------------|
| Adjudicación | 19 de diciembre<br>de 2019  | Oficina de Compras y Contrataci |                                   |
| Legalización | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación |                                 | Oficina de Compras y Contratación |

### 11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes. Los documentos que no incidan en la asignación de puntaje podrán ser subsanados dentro de los términos que la Institución disponga. En caso de no subsanarse la propuesta dentro de dicho término, habrá lugar a su rechazo.

### 12. CLÁUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA

El contratista se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado o anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.

#### 13. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. En caso de que persista el empate se procederá a realizar la selección del proponente ganador, mediante mecanismo de sorteo avalado por el Comité técnico asesor y la Junta de Compras y Contratación, actividad que se efectuará en audiencia pública.

### 14. DECLARATORIA DE CADUCIDAD.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá unilateralmente terminar de forma anticipada la ejecución del contrato decretando o declarando su caducidad. Para ello, una vez se hubiere presentado el incumplimiento por parte del CONTRATISTA soportado con actas de interventoría, supervisión o auditoría, LA UNIVERSIDAD lo notificará por correo electrónico para que en el término de dos días presente descargos e informe sobre las medidas correctivas que habrá de implementar de carácter inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, LA UNIVERSIDAD requerirá al CONTRATISTA por correo electrónico aportando pruebas que pretenda hacer valer, para que mediante su representante legal concurra a celebración de audiencia en la hora y fecha fijados por LA UNIVERSIDAD (que podrá ser la más pronta posible) en la que podrá presentar descargos y aportar y practicar pruebas, así como también controvertir las que la Universidad hubiere presentado; una vez agotada la etapa probatoria LA UNIVERSIDAD proferirá decisión a través de resolución rectoral que únicamente será susceptible del recurso de reposición.

En caso de probarse incumplimiento contractual que pueda afectar los derechos de la Universidad, LA UNIVERSIDAD podrá decretar la caducidad del contrato e imponer multas, sanciones, declarar inhabilidades y hacer efectivas las garantías. Lo anterior no impide que las partes terminen el contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento.

#### 15. CLÁUSULA PENAL Y MULTAS.

En caso de incumplimiento que afecte gravemente la ejecución del contrato o ponga en peligro su cabal cumplimiento y pueda afectar a la Universidad de Nariño, la Universidad de Nariño dará por terminado el contrato e impondrá la efectivización de la cláusula penal que corresponderá al 40%



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 48 de 49
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

del valor del contrato, caso en el cual además se ordenará hacer efectivas las garantías. Así mismo ante los incumplimientos parciales o retrasos, la Universidad impondrá sanciones consistentes en multas equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de retraso, hasta el 10%. El procedimiento en ambos casos será el establecido en el numeral anterior.

En los actos administrativos que declaren la caducidad o el incumplimiento grave, de fondo o definitivo, se ordenará hacer efectivas las garantías.

### 16. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La Universidad de Nariño una vez expida el informe final de evaluación de las ofertas elaborará la aceptación de la oferta dentro del día hábil siguiente a la selección del adjudicatario, la cual se legaliza de conformidad con lo dispuesto por las normas internas de la Universidad de Nariño. El oferente tendrá un máximo de **cinco (05)** días hábiles para aportar los documentos que le sean requeridos, de lo contrario se entenderá que no está interesado en la ejecución contractual, ante lo cual la Universidad de Nariño hará exigible la póliza de seriedad de la oferta y procederá a contratar con el oferente que haya ocupado el siguiente turno en el orden de elegibilidad, siempre que se haya cumplido a cabalidad con lo dispuesto en el presente acto y que la propuesta sea beneficiosa para la entidad contratante.

#### 17. REGLA DE ELEGIBILIDAD

Si dentro de un proceso de Convocatoria la Universidad encuentra que un proponente presenta una propuesta económica por un precio artificialmente bajo teniendo como referencia el estudio de mercado elaborado por la entidad y el valor promedio de las propuestas presentadas dentro del proceso, se requerirá al proponente con el fin de que presente la justificación del precio ofertado, en caso de no presentarse la justificación requerida, se procederá a rechazar la propuesta y adjudicar el lote (s) o ítem (s) al proponente en segundo orden de elegibilidad según la evaluación de factores ponderables elaborada por el Comité Técnico Evaluador.

Cuando un proponente resulte adjudicatario de un ítem (s) o lote (s) de una Convocatoria pública y el mismo se muestra renuente a la suscripción del contrato o a la entrega de documento necesario para su legalización o ejecución dentro de los plazos señalados por la entidad, la Universidad podrá adjudicar al segundo proponente según el orden de elegibilidad señalado en la evaluación de factores ponderables.

Se entiende como proponente en segundo orden de elegibilidad aquel que obtiene el segundo mayor puntaje ponderable en un lote o ítem en la evaluación de factores ponderables.

### 18. SANEAMIENTO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

Si durante el proceso de contratación el funcionario competente encuentra que se ha pretermitido alguno de los requisitos exigidos en cualquier etapa del proceso o se ha cumplido en forma parcial o relativa, ordenará su complemento, adición, o corrección siempre y cuando no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta. Efectuada la enmienda, se reanudará la correspondiente tramitación.

### 19. REQUERIMIENTOS Y/O ACLARACIONES

La universidad de Nariño se reserva el derecho para realizar los requerimientos a que haya lugar con el fin de solicitarle a los oferentes aquellos documentos que no sean objeto de asignación de puntaje, los cuales deberán ser entregados por el proponente en el término señalado en el requerimiento el cual podrá ser hasta antes de la adjudicación, Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad hasta el plazo señalado por la Entidad.

De igual manera podrá solicitar solamente aclaraciones respecto de aquellos documentos que asignen puntaje siempre y cuando no se adicione o complemente la información consignada en dichos documentos.



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 49 de 49
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

#### 20. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

Es obligación de cada proponente conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del contrato.

### JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA VICERRECTOR ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Álvaro Eraso S. - Profesional Compras y Contratación Revisó: Neiry Liney Obando Ch. - Coordinadora Oficina de Compras y Contratación